



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2011

Original: español

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 6 de abril de 2011 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias – Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General – y tiene el honor de referirse a su nota de fecha 19 de junio de 2009, referente a la candidatura del Perú a una de las vacantes asignadas a América Latina y el Caribe en el Consejo de Derechos Humanos para el trienio 2011-2014, en las elecciones que tendrán lugar durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el 20 de mayo de 2011.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General, se adjunta una ayuda memoria relativa a las promesas y compromisos voluntarios del Perú con la promoción y protección de los derechos humanos.

La Misión Permanente del Perú solicita atentamente al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias – Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General – que publique en la página web de la Organización el referido documento.



Anexo de la nota verbal de fecha 6 de abril de 2011 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Compromisos del Perú sobre derechos humanos Candidatura al Consejo de Derechos Humanos 2011-2014

El Perú tiene una línea política indeclinable de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de respeto por la democracia y el estado de derecho. El Perú considera que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Conforme a esa posición, el Perú ha suscrito y ratificado ocho de los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

El Perú fue miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos. Su período de dos años concluyó en junio del 2008. Durante dicho lapso participó activamente en la construcción institucional del Consejo, con el objetivo fundamental de promover el respeto universal y la protección de los derechos fundamentales de la persona, bajo criterios de legitimidad, sin discriminación, ni selectividad política. Actualmente el Perú se encuentra participando con el mismo énfasis en el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos.

El Perú se ofreció como voluntario para ser de los primeros países examinados en el mecanismo del examen periódico universal en base a su convencimiento de la importancia que este mecanismo reviste para el fortalecimiento del sistema universal de derechos humanos.

El balance del primer examen periódico del Perú ante el Consejo de Derechos Humanos fue altamente positivo. El Estado peruano tuvo la oportunidad de presentar los compromisos y los importantes avances producidos a nivel nacional en el proceso de consolidación de la democracia y para garantizar la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asimismo, en esa oportunidad, el Perú reiteró la invitación abierta que realizó en el 2002 a los relatores especiales, expertos independientes y grupos de trabajo de la antigua Comisión de Derechos Humanos, hoy Consejo de Derechos Humanos, para que visiten el país, evalúen y presenten un informe de acuerdo con su mandato. Se ha recibido las visitas del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, del Relator Especial sobre el derecho a la salud, del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios, de la Relatora Especial de Derechos Humanos de los Migrantes, del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y, recientemente, del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. El Perú ha brindado pleno apoyo a la labor que cumplen los referidos mecanismos del Consejo.

A nivel regional, el Perú apoya en la Organización de los Estados Americanos el proceso de reforma del Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, que busca su fortalecimiento a través de un diálogo entre los Estados miembros, los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Gobierno peruano tiene una política de estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y de respeto a las recomendaciones y sentencias de los órganos de los sistemas universal e interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. El Perú considera que los Estados miembros, tanto del sistema universal y del sistema regional, tienen el deber de cooperar con éstos y ha promovido una serie de iniciativas concretas en este sentido.

Hoy, el Perú es un Estado democrático basado en el estado de derecho y organizado jurídicamente bajo el principio de separación de poderes. El Estado peruano valora las importantes contribuciones del sistema interamericano y del sistema universal a este proceso.

El Perú cuenta con un Plan Nacional de Derechos Humanos y trabaja permanentemente para mantener y reforzar los cimientos de una administración de justicia independiente, bajo los estándares del debido proceso, la lucha contra la discriminación de la mujer y a favor de los derechos del niño, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y el adulto mayor, entre otros sectores vulnerables.

Igualmente, el Perú cuenta con la Defensoría del Pueblo, órgano constitucional autónomo creado por la Constitución de 1993, cuya misión consiste en proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad y en supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. La Defensoría es una institución nacional de derechos humanos que fue establecida y funciona de acuerdo a los Principios de París.

Al considerar que la extrema pobreza generalizada impide el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos y debilita la democracia y la participación popular, el Gobierno del Perú viene implementando políticas sociales de lucha contra la pobreza, apoyadas por el crecimiento económico significativo del país, para lograr el goce pleno y efectivo de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Lo cual se viene traduciendo en un avance concreto y verificable de los indicadores en las áreas de educación, salud, desnutrición infantil, educación y servicios básicos que en algunos casos ya han alcanzado las metas propuestas para el año 2015, conforme a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

El Perú reitera su vocación de diálogo para la solución pacífica de las controversias y su firme voluntad de actuar conforme a su Constitución política y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para tal efecto, el Estado peruano viene desplegando esfuerzos para fortalecer la prevención de las tensiones y conflictos sociales y continuará trabajando con las organizaciones regionales y de la sociedad civil, con el fin de contar con su valioso aporte en los temas de derechos humanos.

Cabe subrayar los siguientes compromisos voluntarios del Perú con los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, tanto en el ámbito nacional como en el marco de las Naciones Unidas.

En el plano interno

- Continuar fortaleciendo la promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enfatizando su universalidad, interdependencia e indivisibilidad.
- Intensificar la implementación de políticas de inclusión social, equidad y lucha contra la pobreza, traduciéndose en una mejor calidad de vida y en un bienestar cada vez mayor de todos sus ciudadanos.
- Dotar de plena efectividad a todas las medidas, a nivel constitucional, administrativo y penal, orientadas a eliminar toda práctica discriminatoria y promover la igualdad formal y sustantiva de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, de acuerdo a las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales en la materia.
- Mantener la lucha contra la impunidad, brindando acceso a la justicia y garantizando el derecho a un debido proceso, como una legítima aspiración de sus ciudadanos y en el marco constitucional de brindarles tutela judicial efectiva.
- Reafirmar su compromiso con las víctimas de la violencia sufrida durante las décadas de 1980 y 1990 mediante la progresiva restitución de derechos ciudadanos, las reparaciones en educación y salud y las reparaciones colectivas y simbólicas a través del Plan Integral de las Reparaciones.
- Fortalecer el diálogo con los pueblos indígenas e intensificar los esfuerzos para mejorar su calidad de vida, en especial, lo relativo a la reducción de la pobreza, promoviendo su desarrollo y protegiendo adecuadamente el medio en el que habitan.
- Velar por la efectiva implementación de las políticas adoptadas en el Plan Nacional de Derechos Humanos (2006-2011).
- Promover la ratificación de todos los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

En el plano internacional

- Continuar su labor para incrementar la promoción y protección de todos los derechos humanos, enfatizando su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación.
- Mantener una participación activa en el proceso de fortalecimiento institucional del Consejo de Derechos Humanos y su proceso de revisión, con el objetivo fundamental que dicho órgano promueva con mayor eficiencia el respeto universal y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, bajo criterios de legitimidad, sin discriminación ni selectividad política.
- Seguir participando de manera constructiva en el marco del examen periódico universal y atender las recomendaciones que se derivan de la presentación en este mecanismo.
- Continuar promoviendo el fortalecimiento de los procedimientos especiales del Consejo, así como las invitaciones abiertas permanentes de una mayor

cantidad de Estados. El Perú puede servir de ejemplo de esta práctica, al mantener una invitación abierta para que dichos procedimientos visiten el país y presenten un informe de acuerdo con su mandato.

- Seguir presentando y/o apoyando resoluciones y documentos en la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos sobre importantes temas de derechos humanos y aquellos estrechamente vinculados, tales como democracia, pobreza extrema, impunidad y pueblos indígenas, entre otros.
- Laborar en favor del fortalecimiento de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Continuar fomentando la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, especialmente mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos indígenas, y seguir participando activamente de todos los trabajos sobre el particular.
- Mantener la colaboración con los órganos de tratados a través de la presentación de informes periódicos pendientes y la difusión e implementación de las recomendaciones emanadas de dichos órganos.
- Continuar apoyando a los órganos jurisdiccionales internacionales, en particular, al fortalecimiento en el funcionamiento y competencia de la Corte Penal Internacional, así como la progresiva universalización del Estatuto de Roma.
- Promover la cooperación y el intercambio de información entre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y los sistemas regionales.